IECM-LPN-14/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 92 párrafo primero y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, así como 64 (partidas 2, 4, 6, 8); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** solicitados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 3, 5, 7).
UTALAOD:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente partidas 4, 6, 8).

DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área Convocante y Área requirente partida 2).

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.

Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la consulta sobre presupuesto participativo 2022	Servicio	1
2	Servicio de Fotocopiado	Fotocopia	Mínimo 2,688,000 Máximo 3,840,000
3	Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022	Servicio	1
4	Servicio de Estenografía	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 245 horas Máximo 982.5 horas
5	Servicio de activaciones en vía pública para la difusión la consulta de presupuesto participativo 2022	Servicio	1
6	Servicio de Traducción oral y escrita a lenguas indígenas	Por 45 minutos Por fracción de 15 Minutos Traducción oral	Mínimo 390 minutos Máximo 2280 minutos
		Por hoja Traducción escrita	Mínimo 100 Máximo 406
7	Servicio de monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1
8	Servicio de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Por 45 minutos Por fracción de 15 Minutos	Mínimo 6,480 minutos Máximo 25,920 minutos

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios antes señalados, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

Partida 1. El periodo de contratación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la consulta sobre presupuesto participativo 2022 será del 3 de enero al 13 de abril de 2022, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Partida 2. El periodo de contratación de los servicios de fotocopiado será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en instalaciones de Oficinas Centrales y Almacén de Tláhuac del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

Partida 3. El periodo de contratación de los servicios proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022 será del 17 de enero al 6 de mayo de 2022, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Partida 4. El periodo de contratación de los servicios de estenografía será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en instalaciones de Oficinas Centrales del Instituto y en casos excepcionales, se hará en una sede alterna en la Ciudad de México.

Partida 5. El periodo de contratación del servicio de activaciones en vía pública para la difusión la consulta de presupuesto participativo 2022 será del 10 de enero al 10 de mayo de 2022, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases

Partida 6. El periodo de contratación del servicio de traducción oral y escrita a lenguas indígenas será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los diversos espacios de las oficinas del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En casos fortuitos o excepcionales, se hará en una sede alterna, lo cual será notificado con anticipación.

Partida 7. El periodo de contratación de los servicios de monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en instalaciones de Oficinas Centrales antes de las 06:30 horas diariamente, de manera simultánea deberá estar disponible en Internet para su consulta y la tarjeta informativa deberá enviarse vía correo electrónico.

Partida 8. El periodo de contratación de los servicios de traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales. En casos fortuitos o excepcionales, se hará en una sede alterna, lo cual será notificado con anticipación.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito a la DACPyS, quien lo hará al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partidas 2, 4, 6, 8) o total (partidas 1, 3, 5, 7) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) **Copia del recibo** de pago de bases.

B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2021.

G) **Copia** de la Inscripción en el **R.F.C.**, Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

J) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

K) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán

estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

C) **Partida 1.** Curriculum del personal solicitado en el punto II, Producción, inciso A. del Anexo Técnico.

D) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos **por partida** celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

E) **Partida 1.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.

F) **Partida 1.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, cederá los derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.

G) **Partida 1.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los

materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor con una vigencia mínima de un año a partir de su entrega final a la UTCSyD.

H) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, se compromete a realizar, en su caso, la reubicación de los equipos conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y sin costo adicional para el Instituto.

I) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, entregará la relación de los equipos de fotocopiadoras que se encontrarán en oficinas centrales y el Almacén Tláhuac; así como mencionar las especificaciones técnicas de cada una de ellas.

J) **Partida 2.** Entregará por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.

K) **Partida 2.** Adjuntar copia simple de documento que avale que está certificado para el servicio, indistintamente pueden ser ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000.

L) **Partida 2.** El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000

M) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá contar con las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, y que correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

N) **Partida 2.** Copia del alta ante el IMSS como patrón.

O) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia de la alta y baja de su personal ante el IMSS, en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten su servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que presten el servicio al Instituto.

P) **Partidas 2, 3, 4, 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete que, de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá bajo ninguna circunstancia considerar al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.

Q) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para la prestación de este tipo de servicios.

R) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal necesario para la prestación del servicio; como mínimo deberá acreditar tener un grabador y cuatro estenógrafos.

S) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que posee el equipo de grabación y cómputo requerido para el servicio

T) **Partida 4.** Entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía.

U) **Partida 4.** Copia simple y los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años.

V) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la gestión y erogación de trámites, permisos, y en su caso, seguros del personal correrán por cuenta del prestador del servicio

W) **Partida 6.** El proveedor adjuntará copia simple y los originales para cotejo de la documentación oficial que avale que las personas que participarán en la traducción están calificadas para ello, o bien constancia de trabajos similares que acrediten su experiencia en esta materia, de los dos últimos años.

X) **Partida 7.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.

Y) **Partida 7.** La licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica, una propuesta de análisis similar al que deberá entregar mensualmente. La información para realizarla es proporcionada por la UTCSyD en el anexo técnico y deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.

Z) **Partida 8.** El proveedor adjuntará copia y originales para cotejo de la documentación idónea que acredite que el personal que proporcionará el servicio cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

AA) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

BB) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III,** pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 2, 4, 6, 8) o total (partidas 1, 3, 5, 7) de su

oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2021 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	25 de noviembre de 2021 13:00 horas	
Fallo	2 de diciembre de 2021 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19**, de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas

requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.

- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS según corresponda:

A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 2, 4, 6, 8) o total (partidas 1, 3, 5, 7) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la (s) propuesta (s) más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Partida 1, 3, 5, 7. La contratación será en la modalidad de contrato cerrado.

Partida 2. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,688,000 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,840,000 (tres millones ochocientos cuarenta mil) fotocopias.

Partida 4. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 245 horas y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 982.5 horas.

Partida 6. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, para traducción oral adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por cuarenta y cinco minutos dividido entre 390 minutos (trescientos noventa) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por cuarenta y cinco minutos dividido por 2280 minutos (dos mil doscientos ochenta) y para traducción escrita adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hoja multiplicado por 100 hojas (cien) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hoja multiplicado por 406 hojas (cuatrocientos seis).

Partida 8. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por cuarenta y cinco minutos dividido entre 6,480 minutos (seis mil cuatrocientos ochenta) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por cuarenta y cinco minutos dividido entre 25,920 minutos (veinticinco mil novecientos veinte).

El monto a adjudicar para cada uno de los servicios objeto de la presente licitación, estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.

B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;

F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;

G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partidas 2, 4, 6, 8) o total (partidas 1, 3, 5, 7) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses (partida 1, 3, 5) y doce meses (partidas 2, 4, 6, 7, 8) a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

A) **Partidas 1, 3 y 5.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.

B) **Partida 2**. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.

C) **Partida 4.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTALAOD.

D) **Partidas 6 y 8.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 45 minutos o fracciones de 15 minutos y por hoja según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTALAOD.

E) **Partida 7**. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.

F) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD, UTALAOD y la DACPyS, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

G) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

H) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

I) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTALAOD, la UTCSyD y la DACPyS, según corresponda, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 3 y 5. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos estipulados en el anexo técnico,

B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y

C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partida 2. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

A) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;

B) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.

C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 24 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto total del mes facturado que corresponda al incumplimiento.

D) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento, en caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.

E) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Partida 4. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

A) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.

B) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales.

C) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.

D) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Partida 6. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

A) Para el caso del servicio oral, por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;

B) Para el caso del servicio oral, por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicara el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;

C) Para el caso del servicio oral, por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 4.2 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y

D) Para el caso del servicio escrito, no se entregue el documento en la fecha convenida con la UTALAOD se aplicará por cada día natural de atraso el 2.5% del monto mensual facturado.

E) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Partida 7. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por los incumplimientos siguientes:

A) En caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.

B) En caso de no entregar físicamente la carpeta informativa en las instalaciones del Instituto diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.

C) Por no entregar los reportes semanales y mensuales de las notas institucionales, en el plazo establecidos en el Anexo Técnico.

D) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 8. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;

B) Por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicara el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;

C) Por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 3.4 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y

D) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación

ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

IECM-LPN-14/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-14/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):	
Domicilio (*)	
Calle y número (*):	
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):
Teléfono (*):	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno: / Apellido Materno: / Nombre(s): / % acciones:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

IECM-LPN-14/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

IECM-LPN-14/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

IECM-LPN-14/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/21 relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe total
1	Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la consulta sobre presupuesto participativo 2022	1	Servicio		
3	Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022	1	Servicio		
5	Servicio de activaciones en vía pública para la difusión la consulta de presupuesto participativo 2022	1	Servicio		
				Subtotal	
				Iva	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Unitaria	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
2*	Servicio de Fotocopiado	Fotocopia	1		2,688,000	3,840,000		
				Subtotal				
				Iva				
				Total				

* Nota: Anexar el salario que percibirá el personal técnico que labore en el Instituto.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
4	Servicio de Estenografía	Servicio	Hora		245	982.5		
			Fracción 15 minutos					
6	Servicio de Traducción oral y escrita a lenguas indígenas	Servicio oral	45 minutos		390 minutos	2,280 minutos		
			Fracción 15 minutos					
		Servicio escrito	Hoja		100	406		
8	Servicios de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Servicio	45 minutos		6,480 minutos	25,920 minutos		
			Fracción 15 minutos					
				Subtotal				
				Iva				
				Total				

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario Mensual	Importe Total
7	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	12		
				Subtotal	
				Iva	
				Total	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

IECM-LPN-14/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-14/21,** convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México**, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partidas 2, 4, 6 y 8) o total (partidas 1, 3, 5 y 7) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora*, **relativo a contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partidas 2, 4, 6 y 8) o total (partidas 1, 3, 5 y 7) del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses (partida 1, 3 y 5) y doce meses (partidas 2, 4, 6, 7 y 8), a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-LPN-14/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante_____
Nombre del (la) Representante Legal_____
Instrumento Público No._____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IECM-LPN-14/21

ANEXO TÉCNICO

Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales, servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio, servicio de activaciones en vía pública para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022, fotocopiado, estenografía, traducción oral y escrita a lenguas indígenas, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, y la traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la consulta sobre presupuesto participativo 2022	Servicio	1
2	Servicio de Fotocopiado	Fotocopia	Mínimo 2,688,000 Máximo 3,840,000
3	Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entrega a domicilio para promover la consulta sobre presupuesto participativo 2022	Servicio	1
4	Servicio de Estenografía	Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 245 horas Máximo 982.5 horas
5	Servicio de activaciones en vía pública para la difusión la consulta de presupuesto participativo 2022	Servicio	1
6	Servicio de Traducción oral y escrita a lenguas indígenas	Por 45 minutos Por fracción de 15 Minutos Traducción oral	Mínimo 390 minutos Máximo 2,280 minutos
		Por hoja Traducción escrita	Mínimo 100 Máximo 406
7	Servicio de monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1
8	Servicio de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Por 45 minutos Por fracción de 15 Minutos	Mínimo 6,480 minutos Máximo 25,920 minutos

IECM-LPN-14/21

PARTIDA 1

SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE 5 SPOTS PARA TELEVISIÓN, 5 SPOTS PARA RADIO, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS CAMPAÑAS DIGITALES SOBRE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

I. CREATIVIDAD:

A. El prestador de servicios deberá presentar un concepto creativo inédito; es decir, no aplicado por otras instancias en sector público ni privado; aplicado a la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.

B. El Concepto Creativo deberá desarrollarse y presentarse en un documento el cual contenga:

a. Antecedentes
b. Brief
c. Objetivo
d. Racional Creativo
e. Estrategia
f. 3 propuestas de spot de TV
g. 3 propuestas de spot de radio
h. 3 propuestas Gráficas.
i. 3 ejecuciones Web,

C. La estrategia debe contemplar las 6 etapas de la consulta:

a. Registro de proyectos
b. Llamado a la juventud a presentar proyectos
c. Registro para opinar por internet
d. Opinión por internet
e. Llamado a opinar
f. Agradecimiento, explicación y seguimiento de ejecución de proyecto

D. Debe también contener los siguientes temas al menos en alguna etapa:

a. Participación joven.
b. Voto por internet.
c. Equidad de género.
d. Nuevas reglas.
e. Materiales electorales.
f. Ubicación de mesas de opinión.

E. Deberá presentar el concepto creativo a más tardar el día 5 de enero de 2022 y contar por escrito con la aprobación respectiva de la UTCSyD dentro de los 2 días hábiles siguientes.

II. PRODUCCIÓN:

A. Una vez aprobado el concepto creativo, y para cumplir con los tiempos requeridos por el Instituto, el prestador de servicios deberá contar con el siguiente personal como mínimo:

a. Director
b. Cine Fotógrafo
c. 3 Creativos
d. 2 Directores/as de Artes Senior.
e. Editor/a de Video Senior.
f. Director/a de Arte Digital / Motion Graphics.
g. Encargados de Efectos Especiales.
h. Realizador/a.

B. Deberá considerar efectos especiales para recrear miniaturas en escala real.

C. El proveedor adjudicado deberá considerar y proponer, según corresponda, todo lo relacionado con la producción y arte como talento, bancos de imágenes y video, cámaras cinematográficas, fotógrafos, aeronaves no tripuladas con cámara (drones), animadores, artistas en *motion graphics, catering*, vestuario, arte y/o diseño de producción, supervisión de VFX, FX, musicalización, diseño sonoro, locutores, iluminación, fotografía, musicalización, artistas gráficos, *casting, scouting,* transportes necesarios para la ejecución de producción, contratos del personal que participe en el proceso, cesión de derechos al IECM, pago de derechos, etc.

III. PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS DE TV:

A. Se producirán 5 spots para TV para difundir y agradecer la participación en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.

B. Cada spot de televisión deberá considerar:

a. *Casting*: El prestador de servicios entregará a la UTCSyD el *casting* en documento impreso y/o electrónico para la selección correspondiente del talento.
b. Grabación: en foro/locación en la Ciudad de México, conforme a lo autorizado por la UTCSyD. Debe incluir gastos de producción, personal técnico, equipo, materiales, iluminación, edición, sonido, transportación del *equipo y personal*, *catering*, en su caso pago de derechos y/o cesión de derechos y correcciones.

c. Edición, diseño de audio y corrección de color. El prestador de servicios debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación por escrito de la UTCSyD.
d. La postproducción deberá realizarse en equipos digitales no lineales con calidad broadcast superior.
e. Deberá presentarse con cortes de 20 y 10 segundos.
f. Los spots se tienen que entregar en versiones con formatos horizontal, vertical y cuadrado.
g. Grabar con cámara cinematográfica con óptica intercambiable, las cuales tengan una salida en formato RAW.
h. El diseño de audio debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
i. Incluir musicalización original.
j. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar el 17 de enero y el 1 de febrero de 2022.
k. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.

C. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD la revisará y en caso de requerir alguna corrección lo informará por escrito al prestador de servicios, teniendo éste máximo tres días naturales de plazo para subsanar las correcciones.

D. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD, las versiones con los cambios, en caso de haber más cambios la UTCSyD notificará al prestador de servicios y este tendrá hasta un máximo de 3 correcciones sobre la misma falla, en un plazo máximo de un día natural.

E. La UTCSyD informará al prestador de servicios sobre su aceptación o, en su caso, sobre una nueva corrección.

F. Las especificaciones técnicas de estos spots estarán detalladas en el **Anexo 1.**

IV. PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS DE RADIO:

A. Se producirán 5 spots para Radio para difundir y agradecer la participación en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.

B. Cada spot de radio deberá considerar:

a. Talento: El prestador de servicios entregará por escrito a la UTCSyD un catálogo de voces, con sus respectivas grabaciones para la selección correspondiente.

b. Grabación y musicalización: del spot de radio de 30 segundos en cabina de audio, la UTCSyD revisará la copia de trabajo y solicitará las correcciones necesarias que deberán quedar listas dentro del mismo día de grabación.
c. Música original con versiones en original, 20 segundos, 1 min y loop.
d. Creación de un visual (versión de radio con animación) siguiendo la línea y diseño del spot de TV.
e. Edición y diseño de audio en estudio profesional, de acuerdo con la creatividad contenida en el guión de radio autorizado por la UTCSyD.
f. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar los días 17 de enero y 1 de febrero de 2022. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.

C. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección, lo informará de inmediato y por escrito al prestador de servicios, teniendo éste máximo tres días naturales para subsanar las correcciones.

D. Las especificaciones técnicas de estos spots y visuales serán detalladas en **Anexo 2**

V. PRODUCCIÓN DE 3 EXPERIMENTOS SOCIALES:

A. Se producirán 3 experimentos sociales, los cuales deberán estar apegados al concepto creativo previamente aprobado y estar relacionados con la importancia de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.

B. Cada experimento social deberá considerar:

a. Grabación estilo cámara escondida
b. Música original.
c. Motion graphics necesarios.
d. Cada experimento deberá ser presentado en un corte de 3 minutos y de 30 segundos, dos cortes de 1 minuto.
e. Deberá contar con sus adaptaciones a redes sociales.
f. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar 5 días hábiles después de aprobados los conceptos creativos inéditos. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.

C. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato y por escrito al prestador de servicios, teniendo éste máximo un día natural para subsanar las correcciones.

D. Las especificaciones técnicas de estos experimentos sociales serán detalladas en **Anexo 4**

VI. EJECUCIONES GRÁFICAS Y WEB:

A. Realizar las ejecuciones gráficas y web con las siguientes características:

a. Manual de identidad gráfica de cada producto, con logos, usos y no usos, paleta de colores, etc.

b. 3 ejecuciones de gráficas y web de cada uno de los temas inédito.

c. 3 ejecuciones para medios digitales con creatividad, adaptados al medio.

d. 3 ejecuciones a elección de la UTCSyD de estas salidas de cada ejecución en original y digital.

B. Todos los archivos, generados y utilizados deben ser entregados en sus formatos originales con licencia de uso.

C. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar 5 días hábiles después de aprobadas las campañas con conceptos creativos inéditos. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.

D. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD la revisará y en caso de requerir alguna corrección, lo informará por escrito al prestador de servicios, teniendo éste un plazo máximo de tres días naturales para subsanar la corrección.

VII. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DIGITALES FIJAS Y CONTENIDOS:

A. Con el objetivo de difundir en Redes Sociales la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022, el prestador de servicios deberá considerar:

B. Parrilla de contenidos de la campaña:

a. Uso de plataformas, previa validación de la UTCSyD.
b. Debe ir a tiempo con las etapas y los temas previamente mencionados en la estrategia.
c. Elaboración de siete gráficos semanales por plataforma a utilizar en la campaña.
d. Elaboración de cuatro videos semanales por plataforma.
e. Elaboración de dos infografías semanales por plataforma.

f. Producción de hasta diez contenidos mensuales (gráfico o video) emergentes que requiera la UTCSyD.
g. Promoción del influencer/figura pública para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.
h. Presentación semanal de la parrilla en formato Excel, Keynote, ppt o pdf.

C. Una Web Serie que habrá de contar con:

a. Seis episodios (independientes de las publicaciones semanales originales), dentro del periodo de la campaña.
b. Formatos adaptables a cada red social.
c. Tráiler.
d. Concepto de serie.
e. Diseño de arte.
f. Influencer/figura pública.

Anexo 3

D. Producción especializada de imágenes por las 1,815 unidades territoriales.

E. Diseño y elaboración de carteles por colonia de los siguientes temas:

a. Listado de proyecto
b. Ubica tu casilla
c. Promoción de asambleas de comité de vigilancia y ejecución

F. Todos los entregables deberán venir en formato jpg y versión editable.

G. Lo anterior con versiones editables, crudos (video raw) y cartas firmadas en original por el prestador de servicios dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización).

VIII. ENTREGABLES:

Concepto	Fecha de entrega
Concepto Creativo.	5 de enero 2022
Copia de trabajo de 2 spots de televisión y 2 de radio previa a la edición final.	17 de enero 2022
Copia de trabajo de 3 spots de televisión y 3 de radio previa a la edición final.	1 de febrero 2022
2 spots de televisión y 2 de radio edición final.	21 de enero 2022
3 spots de televisión y 3 de radio edición final.	4 de febrero 2022
Copia de trabajo **de 3 experimentos sociales** previa a la edición final	Uno el 28 de febrero, 22 de marzo y el otro a más tardar el 11 de abril 2022
3 experimentos sociales edición final	Uno el 4 de marzo, 25 de marzo y el otro a más tardar el 13 de abril 2022
Ejecuciones gráficas y web.	A más tardar el 13 de abril 2022
Presentación de Campaña digitales fijas y contenidos	5 de enero 2022
Siete gráficos semanales por plataforma, los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación.	6, 13, 20, 27 de enero, 3, 10, 17, 24 de febrero, 3, 10, 17, 24, 31 de marzo, y 7 de abril de 2022
Cuatro videos semanales por plataforma los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación.	6, 13, 20, 27 de enero, 3, 10, 17, 24 de febrero, 3, 10, 17, 24, 31 de marzo, y 7 de abril de 2022
Dos infografías semanales por plataforma las que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación.	6, 13, 20, 27 de enero, 3, 10, 17, 24 de febrero, 3, 10, 17, 24, 31 de marzo, y 7 de abril de 2022
Producción de hasta diez contenidos mensuales (gráfico o video) emergentes que requiera la UTCSyD los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación.	6, 13, 20, 27 de enero, 3, 10, 17, 24 de febrero, 3, 10, 17, 24, 31 de marzo, y 7 de abril de 2022
Web Serie de 6 episodios	21, 28 de febrero, 7, 14, 21, 28 de marzo de 2022
El prestador de servicios deberá adjuntar copia respectiva de la cesión de derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales.	13 de abril de 2022

Concepto	Fecha de entrega
Carta dirigida al IECM donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor.	13 de abril de 2022
Cartas firmadas en original por el prestador de servicios dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización, y copia de identificación oficial de los mismos).	13 de abril de 2022
Todos los materiales en audio o video utilizados o no, deberán ser entregados en disco duro o unidad de memoria a la UTCSyD.	13 de abril de 2022

A. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.

B. La entrega final de los materiales antes referidos deberá hacerse a más tardar el 13 de abril de 2022, en las instalaciones de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

IX. PERIODO DE CONTRATO:

Del 3 de enero al 13 de abril de 2022.

ANEXO 1

A. El prestador de servicios deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.

a. Duración (30").
b. El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo.
c. El final del promocional o programa deberá ser en corte directo.

d. El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas.
e. El promocional deberá ser subtitulado de acuerdo a los textos aprobados o proporcionados por la requirente.

B. Adicionalmente, los spots de televisión de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

C. Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

a. **Compresión alta (high compression)**.- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
b. **Interpolación (interpolation)**.- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
c. **Flicker**.- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
d. **Fuera de área segura (*safe arí*)**.- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura.
e. **Fuera de aspecto**.-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
f. **Doble *setup***.- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
g. ***Flutter***.- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
h. **Fuera de *lips sync***.- Es el desfasamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
i. **Clipping.-** Se produce distorsión durante la reproducción o grabación de audio digital debido a una señal que excede el valor máximo de muestra de 0 Dbfs.
j. **Imágenes pixeleadas**.- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
k. **MacroBlocking**.- Los objetos o áreas de una imagen de video parecen estar formados por pequeños cuadrados, en lugar de detalles apropiados y bordes suaves. Los bloques pueden aparecer en toda la imagen, o solo en partes de la imagen.
l. **Nivel de audio Loudness fuera de la norma**.- El loudness o nivel de sonoridad, se refiere a la sensación con que el oído percibe el sonido y está directamente ligado a los niveles de las frecuencias que conforman el sonido, el nivel debe de permanecer en -24 LFKS± 2.

4 8

m. **Black Frames**.- Se refiere a cuadros negros o sin información que aparecen durante el promocional.

n. **Errores de edición**.- Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprensibles el mensaje, cuadros de imagen que no corresponden a la secuencia, logotipos sobrepuestos, marcas, backs o gráficos fuera de lugar.

o. **Audio cortado.-** Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.

p. **Seseo.-** Fenómeno lingüistico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.

q. **Niveles variables (audio).-** Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), arían de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera interminente.

r. **Saturación de Nivel.-** El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).

s. **Popeo.-** Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.

t. **Audio saturado en frecuencias bajas.-** Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.

u. **Hum.-** Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.

v. **Hiss.-** Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.

w. **Audio Monoaural.-** Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).

x. **Audio saturado.-** Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).

y. **Audio comprimido.-** Perdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con

el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHz.

z. **Audio con ruido.-** Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).

aa. **Canales de audio con fase invertida.-** Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.

D. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el prestador de servicios tendrá máximo tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

E. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

VERSIÓN TELEVISIÓN	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv

VERSIÓN TELEVISIÓN	
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LUFks

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTITULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LFKS
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VERSIÓN ALTA	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps

VERSIÓN ALTA	
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA VERTICAL	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x3840 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)

Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CUADRADO	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9

VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

ANEXO 2

A. El prestador de servicios deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material de audio como lo determina el INE, toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.

   a. Duración (30")
   b. El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
   c. El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
   d. El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas

B. Adicionalmente, los spots de radio de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

C. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugin, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

RADIO		
Formato	**WAV**	**MP3**
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

VISUAL HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VISUAL CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°

VISUAL CUADRADO	
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VISUAL VERTICAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1920
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

D. Los spots deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

a. **Audio cortado.-** Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.

b. **Seseo.-** Fenómeno lingüistico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.

c. **Saturación en frecuencias altas (audio).-** Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 8khz hasta 20khz. En términos

de una señal, se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible.

d. **Niveles variables (audio).-** Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), arían de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera interminente.

e. **Popeo.-** Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.

f. **Audio saturado en frecuencias bajas.-** Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.

g. **Hum.-** Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.

h. **Hiss.-** Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.

i. **Audio Monoaural.-** Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).

j. **Audio con más de dos canales.-** Archivos con codificación multicanal (5.1 ó más).

k. **Nivel de audio bajo.-** Los niveles de audio promedio son menores a -5 Dbfs.

l. **Audio saturado.-** Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).

m. **Audio comprimido.-** Perdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHz.

n. **Audio con ruido.-** Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).

o. **Canales de audio con fase invertida.-** Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.

p. **Errores de edición.-** Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprensible el mensaje.

E. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del **INE,** el prestador de servicios tendrá tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

ANEXO 3

A. Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

a. **Compresión alta (high compression)**.- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
b. **Interpolación (interpolation)**.- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
c. **Flicker**.- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
d. **Fuera de área segura (*safe arí*)**.- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura.
e. **Fuera de aspecto**.-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
f. **Doble *setup***.- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
g. ***Flutter***.- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
h. **Fuera de *lips sync***.- Es el desfasamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
i. **Clipping.-** Se produce distorsión durante la reproducción o grabación de audio digital debido a una señal que excede el valor máximo de muestra de 0 Dbfs.
j. **Imágenes pixeleadas**.- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
k. **MacroBlocking**.- Los objetos o áreas de una imagen de video parecen estar formados por pequeños cuadrados, en lugar de detalles apropiados y bordes suaves. Los bloques pueden aparecer en toda la imagen, o solo en partes de la imagen.
l. **Nivel de audio Loudness fuera de la norma**.- El loudness o nivel de sonoridad, se refiere a la sensación con que el oído percibe el sonido y está directamente ligado a los niveles de las frecuencias que conforman el sonido, el nivel debe de permanecer en -24 LFKS± 2.
m. **Black Frames**.- Se refiere a cuadros negros o sin información que aparecen durante el promocional.

n. **Errores de edición**.- Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprensibles el mensaje, cuadros de imagen que no corresponden a la secuencia, logotipos sobrepuestos, marcas, backs o gráficos fuera de lugar.

o. **Audio cortado.-** Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.

p. **Seseo.-** Fenómeno lingüistico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.

q. **Niveles variables (audio).-** Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), arían de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera interminente.

r. **Saturación de Nivel.-** El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).

s. **Popeo.-** Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.

t. **Audio saturado en frecuencias bajas.-** Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.

u. **Hum.-** Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.

v. **Hiss.-** Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.

w. **Audio Monoaural.-** Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).

x. **Audio saturado.-** Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).

y. **Audio comprimido.-** Perdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHz.

z. **Audio con ruido.-** Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).

aa. **Canales de audio con fase invertida.-** Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.

B. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el prestador de servicios tendrá máximo tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

C. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

SERIE VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTITULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29. 97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LFKS
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

SERIE VERSIÓN ALTA	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

SERIE VERSIÓN ALTA VERTICAL	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x3840 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo

Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

SERIE VERSIÓN ALTA CUADRADO	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

SERIE VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	

Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

ANEXO 4

A. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugin, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

EXPERIMENTO VIDEO HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo

Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

EXPERIMENTO VIDEO CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv

Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

EXPERIMENTO VIDEO VERTICAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1920
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 – 40 mbps
Aspect Ratio	9:16
Audio (PCM)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	**Muestreo:** 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 Mv (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

B. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el prestador de servicios tendrá máximo tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

C. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

D. Los materiales deberán evitar cualquiera de las fallas técnicas señaladas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

E. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 3 de enero al 13 de abril de 2022. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID. La entrega final de los materiales deberá hacerse a más tardar el 13 de abril de 2022, en las instalaciones de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

PARTIDA 2

FOTOCOPIADO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

La contratación por la prestación del servicio de fotocopiado será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y deberá ser proporcionado en oficinas centrales y Almacén Tláhuac del Instituto.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el personal que preste el servicio de fotocopiado deberá portar cubre bocas y careta, al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. Se deberán instalar los siguientes equipos en los domicilios establecidos a continuación:

INMUEBLE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, C.P. 14386. Tlalpan, Ciudad de México.	19
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	1

El Instituto corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador del servicio deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, período en el que se dará el visto bueno a todos los equipos, desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución.

El prestador del servicio contará con los medios logísticos, para que en caso de que el Instituto Electoral solicite la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud, sin costo extra para el Instituto Electoral.

Por necesidades del servicio, se podrá solicitar para los meses de abril y mayo (días por confirmar) de manera adicional y sin costo extra para el Instituto, cinco equipos de las mismas características a las mencionadas en el punto 3, inciso a) del presente anexo, por lo que el prestador del servicio respetará el precio que oferte en su propuesta económica.

La ubicación donde se necesitarán los equipos será informada al prestador del servicio mediante escrito o por correo electrónico al menos con cinco días de anticipación.

2. El volumen estimado de fotocopias será de 320,000 en promedio mensual, deberá considerarse que 240,000 sean tamaño carta, 75,000 sean tamaño oficio y 5,000 sean tamaño doble carta (en el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el volumen estimado de fotocopias por tamaño, le será notificado por escrito o por correo electrónico). El volumen es estimado, ya que dependerá de las necesidades del servicio. La cantidad mínima podrá ser de 2,688,000 y la cantidad máxima podrá ser de 3,840,000 fotocopias.

3. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones de calidad, velocidad y oportunidad:

   a) Se determina que cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:

- Alimentador Dúplex de 100 originales
- Velocidad mínima de 80 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
- Ampliación y reducción 25 al 400%
- Capacidad de papel 4000 hojas
- Copiado: Carta hasta doble carta
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi
- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

b) De los quince equipos restantes, se requiere que cuenten mínimo con las siguientes características:

- Velocidad mínima de 40 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 50,000 copias
- Capacidad de papel 2000 hojas
- Copiado: Carta hasta oficio
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi
- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

4. Previo a la instalación, el prestador del servicio tendrá que entregar a la DACPyS la relación de los equipos de fotocopiado que serán ubicados tanto en oficinas centrales, como en almacén Tláhuac, mencionando las características de cada uno de ellos, con el fin de corroborar que sean los requeridos. Una vez revisado, en su caso, se les notificará la ubicación de donde serán instalados.

5. El servicio de fotocopiado debe incluir dos técnicos que permanecerán en las instalaciones de oficinas centrales, así como el suministro de papel.

   a) Los técnicos designados deberán permanecer en el centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de oficinas centrales y almacén Tláhuac, en un plazo máximo de 3 horas, a partir del momento en que el prestador del servicio reciba el reporte del Instituto Electoral, vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para tal efecto, se les proporcionará un espacio en oficina centrales.

   Durante el periodo del 01 de abril al 31 de mayo el prestador del servicio deberá tener a su personal designado laborando en un horario de las 9:00 hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas, para los días 1 y 2 de mayo de 2022, se deberá considerar el horario de 09:00 a 22:00 horas. Lo anterior, sin costo extra para el Instituto Electoral.

   Para el caso en el que el Instituto requiera de personal técnico adicional por parte de la empresa en las fechas estipuladas en el párrafo anterior, le será notificado mínimo con 48 horas de anticipación vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, sin costos extras para el Instituto.

   Durante el transcurso del año podrán presentarse cambios en los días y horarios para los servicios de mantenimiento. En caso de requerir dicho apoyo, se informará al prestador del servicio con un día de anticipación, esto sin costo extra para el Instituto Electoral.

Los técnicos designados por el prestador del servicio deberán realizar el suministro de papel por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopiadoras instaladas en el Instituto, garantizando que no carezcan del mismo. Además, deberán mantener en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales y será su responsabilidad mantener el stock de papel y refacciones. Apoyarán para sacar copias en el centro de fotocopiado mediante vales de control.

El prestador del servicio garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto Electoral se presente debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía de la empresa, que lo acredite como trabajador de esta, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.

b) El abastecimiento de papel será en las instalaciones del Instituto, previo visto bueno de la DACPyS, deberá existir un stock mínimo de 30 cajas, estas serán controladas y distribuidas por los técnicos que designe el prestador del servicio.

El papel deberá tener las siguientes características:

- Papel bond 75 g/m2
- 95 porciento de blancura
- Tamaño carta, oficio y doble carta

En el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el stock de cajas, es decir, de tamaño carta u oficio, le será notificado por escrito o por correo electrónico.

6. El prestador del servicio deberá entregar por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará durante el periodo de contratación; así como copia simple de documento que avale que está certificado para el servicio, indistintamente pueden ser ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000.

7. El prestador del servicio deberá coordinarse con la persona que designe el Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que, al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopiadoras instaladas, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación.

8. El prestador del servicio deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopiadora, para su revisión y aprobación.

9. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales,

éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor a 24 horas, en caso contrario se hará acreedor a una pena específica del 0.5% por día sobre el monto máximo del contrato.

10. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior no serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto Electoral.

11. El prestador del servicio garantizará por escrito las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, estas correrán por cuenta y riesgo del prestador del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto Electoral, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado de oficinas centrales, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:

    - 10% del papel estimado del promedio mensual.
    - 10 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
    - 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.

12. En caso de que se requieran refacciones que no se encuentren en el kit, personal del Instituto le notificará a la empresa por vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, para que en un término no mayor a 48 horas sean entregadas y sustituida en el equipo de fotocopiado que las necesite.
13. El material antes citado, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en oficinas centrales y en el almacén Tláhuac, para el inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos. Lo anterior, cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.

14. En caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.

15. Durante el periodo de contratación, de ser necesario o cuando así se requiera, el prestador del servicio capacitará al personal que el Instituto designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo para el Instituto.

16. El prestador del servicio instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de

acceso, el consumo de cada una de ellas, reporte que deberá ser impreso del mismo equipo y deberá ser integrado a la toma de lectura mensual, la cual deberá coincidir con el total de fotocopias consumidas en el mes y anexará a la factura mensual.

17. El prestador del servicio tendrá la responsabilidad y obligación de proteger sus equipos, para evitar fallas o descomposturas por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, etc., por lo que el Instituto Electoral no será responsable si se presenta alguna de estas.

18. El prestador del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral en oficinas centrales y almacén Tláhuac, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Antes de tramitar el primer pago, el prestador del servicio deberá entregar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal técnico que se encuentre en oficinas centrales, sin excepción. También, deberán entregar de manera mensual, el comprobante del pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y las aportaciones de las cuotas obrero patronal. Además, entregarán la documentación completa como lista de asistencia de los técnicos que se encuentren en oficinas centrales y las lecturas de los equipos de fotocopiado del mes que corresponda.

El prestador del servicio anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto.

En un término de 10 días hábiles, iniciando el servicio, el prestador del servicio proporcionará a sus técnicos teléfonos celulares con línea constante, para estar permanentemente en contacto y de manera rápida reportar fallas de las máquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo extra para el Instituto, informado al Departamento de Mantenimiento y Servicios los números telefónicos de contacto.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO E INASISTENCIAS DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el prestador del servicio registrará hora de entrada y salida diariamente, en hojas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la DACPyS en el área de la Secretaría

Administrativa, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

Falta de uniforme:

El prestador del servicio dotará de uniforme a cada uno de sus elementos. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá laborar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador del servicio. También deberá dotar de una identificación vigente con fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa, la cual deberá portarla siempre en un lugar visible.

INDISCIPLINAS U OMISIONES

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM; así como las riñas tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del IECM.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada o salida, se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias tóxicas o psicotrópicas.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

IECM-LPN-14/21

PARTIDA 3

SERVICIO DE PROYECCIÓN DE VIDEOCÁPSULAS EN PANTALLAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENCARTE DE VOLANTES EN LA ENTREGAS A DOMICILIO PARA PROMOVER LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Proyección de 75,000 videocápsulas de un minuto de duración en pantallas de Circuito Cerrado de Televisión de cuando menos 30 restaurantes en la Ciudad de México si las condiciones sanitarias por la pandemia derivada del Covid 19 lo permiten, para promover la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A. Los restaurantes en los que se habrán de proyectar las videocápsulas deberán estar ubicados preferentemente en las 16 alcaldías de la Ciudad de México o en su mayoría.

B. La proyección de las videocápsulas deberá realizarse, a razón de 25 videos diarios, por restaurante durante los días y horas de servicio al público y con una frecuencia de proyección de al menos cada 30 minutos, durante 100 días calendario.

C. Las pantallas de Circuito Cerrado de Televisión deberán estar instaladas dentro del área de comensales.

D. Los restaurantes deberán ser de la misma marca o franquicia y de ambiente familiar.

E. El prestador del servicio deberá contar con autorización expresa y exclusiva de los propietarios para realizar el servicio.

III. CONSIDERACIONES:

A. En caso de que alguna pantalla sufriera algún deterioro o desperfecto por causa humana, natural o de fuerza mayor, el prestador del servicio repondrá la transmisión de spots en un plazo no mayor a un día natural, contado a partir de la fecha de la notificación y durante el período de contratación del servicio y sin costo alguno para el Instituto y previa autorización de la UTCSyD.

B. En caso de que algún restaurante cerrara por causas de fuerza mayor, el prestador del servicio deberá notificar de este hecho por escrito y de manera inmediata a la UTCSyD y reponer la proyección dentro del mismo local o, de ser el caso, en otro establecimiento

de iguales especificaciones referidas en el presente anexo, previa aprobación de la UTCSyD.

C. El Instituto entregará al prestador del servicio las grabaciones de las videocápsulas en archivo electrónico para su proyección, al día siguiente del fallo o la adjudicación.

D. El servicio incluye encarte de volantes dentro de las bolsas contenedoras del servicio de entrega de pedidos a domicilio y entrega en sitio para llevar en los restaurantes establecidos.

E. El prestador del servicio deberá imprimir y distribuir en encarte una cantidad mínima de 100 mil volantes tamaño media carta con impresión a una tinta (4x0) a una cara en papel reciclado de 125 gramos.

F. El prestador del servicio deberá reportar vía electrónica con testigos fotográficos por cada restaurante autorizado, muestra aleatoria de dichos encartes.

G. El volante a encartar incluirá una impresión de un código QR, con el fin de enlazar en las ligas o plataformas electrónicas de la campaña diseñada por la UTCSyD.

H. La UTCSyD proporcionará el diseño de los volantes a imprimir por parte del prestador del servicio al día siguiente del fallo o adjudicación. A más tardar 3 días hábiles después el prestador del servicio presentará a la UTCSyD para su aprobación la prueba de color correspondiente.

IV. ENTREGABLES:

A. Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento de los servicios encomendados, el prestador del servicio deberá enviar a más tardar al día siguiente de inicio del servicio contratado por vía electrónica a la UTCSyD (utcsyd@iecm.mx) fotografías de la proyección de videocápsulas en el que indique el lugar o sitio del inicio de transmisión, así como horarios programados.

B. El prestador del servicio deberá enviar vía electrónica a la UTCSyD reportes diarios con muestra fotográfica aleatoria diaria de la transmisión de las videocápsulas, vía correo electrónico.

C. Al término del servicio, y a más tardar el 6 de mayo del 2022, el prestador del mismo deberá entregar un reporte por escrito, firmado por el representante legal y rubricada por el Gerente del restaurante respectivo, donde exprese bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la programación son verídicos. Así también incluirá en ese reporte una muestra aleatoria diaria de las video cápsulas transmitidas y del encarte realizado. Dicho reporte, deberá considerar la entrega de una carpeta por restaurante

que incluya ubicación y bitácora de transmisión firmada por la persona encargada del establecimiento y muestra aleatoria diaria de los videocápsulas transmitidas y del encarte realizado.

D. Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, colonia, Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas. Atendiendo a las condiciones sanitarias, la entrega podrá realizarse vía electrónica.

V. PERIODO DE DIFUSIÓN:

Del 22 de enero al 1 de mayo de 2022.

VI. PERIODO DEL CONTRATO:

Del 17 de enero al 6 de mayo de 2022.

PARTIDA 4

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

1) Especificaciones del servicio

Se requiere el servicio de grabación, transcripción simultánea y elaboración de la versión estenográfica de las sesiones y eventos organizados por el Instituto, de conformidad con lo siguiente:

El servicio de estenografía consiste en la grabación, transcripción simultánea de las intervenciones orales de los participantes en eventos institucionales organizados por el Instituto y la posterior elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de cada persona.

1.1 La prestación de servicios se realizará en modalidad presencial o virtual, según se requiera por el Instituto.
1.2 El servicio de elaboración de versiones estenográficas cuando los eventos sean realizados de manera presencial, incluye la grabación, transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes; para la prestación de este servicio el proveedor deberá presentarse en el lugar del acto o evento.
1.3 EL proveedor y su personal que asistan a presentar los servicios a las instalaciones del Instituto deberán atender durante su instancia los protocolos de seguridad y sanidad establecidos por el Instituto y que pueden consultar en: https://www.iecm.mx/.
1.4 Cuando los eventos sean realizados de manera mixta o virtual, con el uso de herramientas informáticas (Microsoft Teams, Cisco WeBex, etc,) el servicio incluirá la transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes

para su prestación, la UTALAOD a través de la Dirección de Logística y Documentación proporcionará al proveedor la liga de acceso a YouTube, grabación de audio, o grabación de video del evento, según se requiera y el servicio será proporcionado de manera remota.

1.5 La UTALAOD al requerir los servicios al proveedor identificará el tipo de servicio que será prestado por el proveedor (presencial o virtual).

2) Cantidad del servicio

2.1 El servicio se requerirá por un máximo de 982.5 horas y un mínimo de 245 horas, con base en lo solicitado por las áreas del Instituto, así como por el promedio de horas de sesión del Consejo General, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

3) Requerimientos

3.1 El proveedor deberá tener los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de este tipo de servicios.

3.2 El prestador deberá contar con el personal necesario para el otorgamiento del servicio; como mínimo deberá acreditar tener un grabador y cuatro estenógrafos.

3.3 El prestador deberá poseer el equipo de grabación y cómputo requerido para el servicio.

3.4 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con currículum y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía.

3.5 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años.

4) De la solicitud y prestación del servicio

4.1 La UTALAOD hará la solicitud de servicios por medio de correo electrónico, indicando si se trata de eventos virtuales, mixtos o presenciales.

Eventos presenciales

4.2 La prestación del servicio presencial se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, en casos excepcionales, se hará en una sede distinta dentro de la Ciudad de México.

4.3 Cuando la prestación del servicio sea presencial, el proveedor deberá presentarse cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración del acto o evento a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

4.4 Para cada servicio, el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de trabajo, de acuerdo con el requerimiento del evento a atender.

4.5 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del Instituto al personal que comisione para la prestación del servicio.
4.6 Durante su permanencia en las Instalaciones del Instituto, el proveedor y su personal atenderá los protocolos y medidas de seguridad y sanidad que establezca el Instituto.
4.7 Cuando la sesión sea presencial el proveedor del servicio realizará la grabación del evento con su propio equipo a partir de la cual realizará la transcripción y elaboración de la versión estenográfica.
4.8 La UTALAOD podrá solicitar cortes parciales inalterados de la transcripción, antes de que concluya el evento, los cuales serán entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.
4.9 La versión estenográfica será enviada por el proveedor mediante correo electrónico a las cuentas que proporcione la UTALAOD a más tardar dos horas después de la conclusión del evento de que se trate.
4.10 En caso de que la UTALAOD no cuente con la información por correo electrónico, para la remisión de la versión estenográfica en el tiempo establecido; antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega del mismo en un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión respectiva por correo electrónico.

Eventos virtuales

4.11 En caso de eventos virtuales, la UTALAOD, proporcionará liga de acceso o grabación de audio o grabación de video que se hará llegar mediante la cuenta de correo electrónico que indique el proveedor.
4.12 La versión estenográfica final será entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la UTALAOD a más tardar dos horas después de la conclusión del evento de que se trate.

5) Del formato de las transcripciones

5.1 El tamaño de la página será Carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.
5.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.
5.3 El texto se escribirá en mayúsculas.
5.4 El tipo de fuente será arial y el tamaño 14.
5.5 El interlineado de la página será de 1.5 líneas.
5.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
- La leyenda Versión Estenográfica de
- El nombre del evento
- Fecha y hora a la que se convocó

- Nombre del proveedor
- Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento

5.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.

5.8 En el margen superior en fuente arial 9 se deberá anotar el nombre del evento a partir de la segunda página.

5.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, DD de MM de AAAA. Con formato arial 14, alineación justificada y en negritas.

5.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre del evento), de la propia institución. (Alineación centrada, arial 14 y con negritas).

5.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar el cargo que ocupa el de la voz en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre; Por ejemplo: "*Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez*". (En negritas, arial, alineación justificada)

5.12 A continuación, a renglón seguido de esos datos, se transcribe la intervención.

5.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.

6) Determinación del precio
Eventos presenciales

6.1 El precio del servicio cuando sea presencial será por hora o fracción de 15 minutos, y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión, reunión o evento y hasta la hora en que concluya.

6.2 Si la duración de la actividad presencial es menor a 45 minutos, se pagará el equivalente a 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.3 Después de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.

6.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar, en su caso, presentes los estenógrafos.

6.5 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirá una hora completa de servicio.

6.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento presencial, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.

6.7 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la UTALAOD.

Eventos virtuales

6.8 Para el caso de una sesión o evento virtual, el costo del servicio será por fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio y hasta la hora en que concluya.

6.9 Si la duración de la sesión virtual fue menor a quince minutos, se pagará el cuarto de hora completa, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.

6.10 En caso de cancelación de una sesión o evento virtual sin previo aviso, se cubrirán 15 minutos de servicio.

6.11 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento virtual, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.

6.12 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la UTALAOD.

PARTIDA 5

SERVICIO DE ACTIVACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA LA DIFUSIÓN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Realización de 64 activaciones en vía pública en diversas zonas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo las siguientes actividades:

a. Impresión y exhibición de mantas enrollables.

b. Perifoneo con unidad móvil.

c. Distribución de volantes.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A. Las activaciones se realizarán conforme al siguiente esquema:

a. 64 activaciones durante 64 días, comprendidas dentro de un periodo del 20 de enero al 1 de mayo de 2022.

b. Cada activación tendrá una duración de 4 horas dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 17:00 horas.

B. El prestador del servicio deberá cubrir geográficamente las plazas principales y cruceros viales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México en el periodo establecido.

C. El perifoneo deberá realizarse en la zona circundante de las activaciones programadas.

D. El personal que realice las activaciones deberá portar una playera y gorra distintiva con la imagen de la campaña institucional, cuyo diseño será proporcionado por la UTCSyD.

E. Las activaciones diarias se realizarán preferentemente de manera alternada en los siguientes horarios: matutino (de 08:00 a 12:00 hrs) y vespertino (de 13:00 a 17:00

hrs.). Cada activación, considerará un equipo de 5 personas: 2 personas para despliegue de mantas, un operador u operadora de unidad de perifoneo, un distribuidor de volantes y un supervisor o supervisora.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES:

A. Impresión y suministro de 8 gorras blancas en tela de gabardina de 5 gajos en color blanco con logotipo de la campaña (una prenda para cada persona que realice las activaciones).

B. Impresión y suministro de 12 playeras cuello redondo manga corta 100% algodón con diseño al frente de 15x20 cm en serigrafía o hot stamping y un diseño de 15 x 20 cm en la espalda alta color blanca (tres playeras por persona para cambios)

C. Impresión de 4 mantas enrollables con la imagen gráfica proporcionada por la UTCSyD, de 4.0 x 1.5 metros (11 onzas, impresas sobre lona vinílica en plotter a 1,200 dpi´s de resolución, material resistente al agua, con dos costuras o ribete a los extremos para insertar bastones de soporte de 2 mts. de largo) que incluirá el prestador del servicio.

D. El prestador del servicio deberá distribuir 64 mil volantes tamaño media carta con impresión a una tinta (4x0) a una cara en papel reciclado de 90 gramos.

La UTCSyD proporcionará los volantes a distribuir por parte del prestador del servicio, a más tardar un día antes del inicio de activaciones en calle.

E. En materia de impresión, el proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales (gorras, playeras impresas, mantas enrollables y ploteo de la unidad móvil de perifoneo). La prueba deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 09:30 a 16:00 horas.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES DIGITALES:

Los spots de perifoneo (mínimo cinco durante la campaña) serán proporcionados al prestador del servicio por la UTCSyD en formato MP3. La duración será de un minuto con sonorización y/o efectos especiales. Deberá estar contenido en una unidad de memoria USB y podrá ser enviado al prestador del servicio mediante correo electrónico para pronta difusión, incluso pudiendo ser difundido con dos horas de previa notificación.

V. CONSIDERACIONES:

A. La unidad móvil de perifoneo deberá estar rotulada con la imagen de la campaña.

B. La exhibición y perifoneo deberá realizarse en las zonas de alto flujo vehicular en las alcaldías, así como recorridos con unidades de perifoneo en principales calles y avenidas de las 16 demarcaciones de la Ciudad.

C. El prestador de servicio deberá reunirse con personal de la UTCSyD a más tardar un día hábil después de la fecha del fallo para determinar los puntos geográficos para las activaciones. En esta reunión, la UTCSyD entregará los archivos para impresión de gorras, playeras, mantas enrollables y ploteo de unidad móvil de perifoneo. A más tardar, un día antes del perifoneo respectivo, la UTCSyD deberá entregar en archivo electrónico en formato MP3 el material o los materiales de audio a difundir en la unidad móvil respectiva.

D. A más tardar, al segundo día de dicha reunión el prestador de servicio deberá entregar por escrito al titular de la UTCSyD, para su aprobación:

   a. La propuesta definitiva de puntos de difusión con su calendarización.

   b. Pruebas de impresión de las mantas enrollables, playeras, gorras y el ploteo. La aprobación por parte de la UTCSyD, será a más tardar al día siguiente de la presentación.

E. Las unidades móviles para el perifoneo deberán recorrer la zona circundante de las activaciones durante la jornada de difusión.

F. Los gastos de impresión de materiales (gorras, mantas, playeras y rotulación de unidad móvil de perifoneo) correrán a cargo del prestador del servicio, así como los trámites y permisos respectivos.

G. La transportación del personal y de los insumos correrá a cargo del prestador del servicio de servicio sin costo ni responsabilidad para el Instituto.

H. Ante cualquier cierre de vía pública por manifestación, obra o cualquier eventualidad temporal o de largo plazo, el proveedor podrá sustituir el domicilio establecido en su programa de trabajo, previa autorización de la UTCSyD dentro del periodo de difusión.

I. De acuerdo a las necesidades de comunicación, la UTCSyD podrá ajustar, sin alterar los alcances del servicio, ubicaciones, fechas y horarios y solicitar al prestador de servicio realizar activaciones en puntos no considerados en el programa de trabajo

original. Estos cambios se darán a conocer a la empresa prestadora del servicio con veinticuatro horas de anticipación vía correo electrónico.

J. El prestador de servicio responderá de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el periodo de exhibición, pudiendo reprogramarse en día hábil con el representante de la UTCSyD.

K. En el caso de que alguno de los materiales de exhibición sufra algún deterioro, el prestador del servicio repondrá los materiales de manera inmediata sin costo alguno para el Instituto.

L. La gestión y erogación de trámites, permisos, y en su caso, seguros del personal correrán por cuenta del prestador del servicio.

VI. ENTREGABLES:

A. Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio encomendado, durante el periodo de activaciones, el prestador del servicio deberá enviar vía electrónica a la UTCSyD, fotografías diarias de la campaña en donde se identifique el lugar de las activaciones, el personal operativo y de ser posible en fragmento de video, la unidad vehicular circulando con el perifoneo.

B. A más tardar, el 10 de mayo de 2022 el prestador del servicio deberá entregar la carpeta impresa y electrónica con reporte final de activaciones.

C. Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía. Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

VII. PERIODO DE DIFUSIÓN:

Del 20 de enero al 1 de mayo de 2022

VIII. PERIODO DEL CONTRATO:

Del 10 de enero al 10 de mayo 2022.

PARTIDA 6

SERVICIO DE TRADUCCIÓN ORAL Y ESCRITA A LENGUAS INDÍGENAS

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1.1 El servicio de Traducción de lenguas indígenas consiste en interpretar una comunicación verbal o escrita a las lenguas indígenas náhuatl, zapoteco, otomí, mixteco y mazahua.
1.2 La traducción de las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en los eventos que las áreas requirentes señalen, se realizará de manera simultánea.
1.3 La traducción de igual manera será escrita, acorde con los requerimientos de las áreas correspondientes, en cuanto al número de hojas y tipo de lenguas indígenas solicitadas.
1.4 Asimismo, la UTALAOD podrá solicitar a petición del área respectiva, que se proporcione el servicio de traducción simultánea a lenguas indígenas durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de eventos institucionales, así como para la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

2.1 El servicio de traducción oral se requerirá por un máximo de 2,280 minutos y un mínimo de 390 minutos, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2.2 El servicio de traducción escrita será por un máximo de 406 hojas y un mínimo de 100 hojas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. ESPECIFICACIONES

3.1 El traductor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones orales y escritas a Lenguas Indígenas, preminentemente náhuatl, zapoteco, otomí, mixteco y mazahua.
3.2 El proveedor del servicio de traducción oral a lenguas indígenas deberá contar por lo menos con dos intérpretes para que en su caso, alterne su participación por turnos de 15 a 30 minutos cada uno, durante el desarrollo de la sesión de que se trate.
3.3 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción oral simultánea a la lengua indígena requerida.
3.4 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avale que las personas que participarán en la traducción oral están calificadas para ello, o bien constancia de trabajos similares que acrediten su experiencia en esta materia, de los dos últimos años.

4. PRESTACION DEL SERVICIO

4.1 El proveedor será notificado por la UTALAOD vía correo electrónico de la fecha, hora, lugar y tipo de servicio que se requerirá.
4.2 Cuando el servicio sea oral, el prestador de esta actividad deberá presentarse en su caso con los intérpretes que se requieran, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio del evento que corresponda.

4.3 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par de las intervenciones de los participantes en los eventos y/o actividades que requieran este servicio.
4.4 Cuando la traducción sea escrita, la entrega del documento para su traducción, será convenida en tiempo y forma por el área requirente y el proveedor del servicio.
4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En algunos casos se podría proporcionar en una sede alterna, lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.
4.6 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
4.7 Durante su permanencia en las instalaciones donde tendrá verificativo la realización del evento, el proveedor y su personal deberá atender los protocolos establecidos.
4.8 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el prestador del servicio.
4.9 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida libremente por el Instituto.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

5.1 El precio del servicio oral será por cuarenta y cinco minutos o fracciones de quince minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio.
5.2 Cuando la duración de la actividad sea menor a cuarenta y cinco minutos, de cualquier forma, se pagarán los cuarenta y cinco minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
5.3 A partir del rebase de los primeros cuarenta y cinco minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de quince minutos.
5.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los traductores.
5.5 En caso de cancelación de un evento sin previo aviso, se cubrirá cuarenta y cinco minutos de servicio.
5.6 Si el aviso de la cancelación se comunicó al traductor con doce horas de anticipación a la hora programada para su inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
5.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. Dicha factura, será validada por la UTALAOD.
5.8 La contabilidad de los tiempos orales efectuada por el proveedor, deberá ser validada por la UTALAOD.
5.9 El precio del servicio escrito será por hoja tamaño carta. Cuando la solicitud de la traducción sea menor a una hoja, se pagará una hoja completa.

IECM-LPN-14/21

PARTIDA 7

SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CARPETA INFORMATIVA Y ANÁLISIS COYUNTURAL MENSUAL

CRITERIOS EDITORIALES DE LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Carpeta Informativa debe contener dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día, y la Carpeta de Recortes.

La Tarjeta Informativa que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos y características editoriales:

TÍTULO: TARJETA INFORMATIVA (Centrado en mayúsculas y negritas de 11 puntos, tipo Arial).

IDENTIFICACIÓN: siempre deberá llevar el formato alfa numérico: IECM-UTCSyD (día, mes y año, por ej. 01/01/2022 la fecha es la que corresponda al día en curso) y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.

SECCIONES: Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (Centrado en mayúsculas, negritas y de 11 puntos, tipo Arial). Salvo el caso del IECM, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

ENCABEZADOS PRINCIPALES: en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, Reforma, Excélsior, Milenio Diario, La Jornada, La Crónica de Hoy, El Financiero, El Economista, El Sol de México, La Prensa, Metro, Basta, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, El Heraldo de México, Contraréplica, Unomásuno, Máspormás, Publimetro, Diario de México, además de los diarios de nueva edición que surjan durante la vigencia del contrato. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negritas, y después de un signo de dos puntos: se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

PRIMERAS PLANAS: se deberán incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas de los periódicos impresos que circulan en la Ciudad de México, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país. Se requiere que este material se entregue

además de manera digitalizada a través de correo electrónico o de manera personal mediante un mensajero de la empresa, a más tardar a las 06:30 horas junto con la versión electrónica de la Tarjeta Informativa.

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Se realizará una síntesis de la información referente al IECM. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos, así como las posturas, reacciones y planteamientos del autor. En el caso de las fotografías y caricaturas, se realizará una explicación sucinta y clara de la imagen, incluyendo el texto o pie de página.
En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte. Sólo en esta sección se podrá exceder el límite de 5 renglones por párrafo pero buscando en todo momento resumir de la manera más clara y precisa.

La redacción de la tarjeta informativa deberá considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.

En esta sección, la empresa incluirá el monitoreo de radio, TV e Internet, así como las inserciones en medios impresos y electrónicos de las campañas institucionales que serán difundidas en 2022. La Unidad proporcionará la información para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Se deberán incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el IECM.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Este apartado deberá incluir temas como: comisiones de participación comunitaria, revocación del mandato, consultas ciudadanas, plebiscitos, referéndums, o cualquier otro mecanismo de democracia directa que se establezcan derivados de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Este apartado integrará tópicos relativos a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: En este apartado se incluirá todo lo relacionado con este órgano jurisdiccional.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: Debe contener las notas más importantes relacionadas con el INE.

Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el INE, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: Debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Debe incluir la información legislativa de interés general y todas aquellas iniciativas o el proceso legislativo que sigan las iniciativas relacionadas con la materia electoral o la participación ciudadana.

CIUDAD DE MÉXICO: Incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad, el Congreso Local, la Jefatura de Gobierno, las alcaldías y los partidos políticos. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos cuando aborden el mismo tema.

INFORMACIÓN NACIONAL: Para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.

INFORMACIÓN INTERNACIONAL: En esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales en materia política que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.

OPINIÓN: De manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

1	Templo Mayor (Reforma)
2	Bajo Reserva (El Universal)
3	Frentes Políticos (Excélsior)
4	Sacapuntas (El Heraldo de México)
5	Pepe Grillo. (La Crónica de Hoy). Sin autor
6	Trascendió (Milenio Diario)

7	Circuito Interior (Reforma)
8	Línea 10 (Metro)
9	Tiraditos (ContraRéplica)
10	Línea 13 (ContraRéplica)
11	Rozones (La Razón)
12	Redes de Poder (Reporte Índigo)
13	Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma)
14	Jesús Silva-Herzog Márquez (Reforma)
15	Eduardo Huchim (Reforma)
16	Estrictamente Personal, Raymundo Riva Palacio (El Financiero)
17	Coordenadas, Enrique Quintana (El Financiero)
18	El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario)
19	En Privado. Joaquín López Dóriga V.(Milenio)
20	José Antonio Crespo (El Universal)
21	Bitácora del Director, Pascal Beltrán Del Rio (Excelsior)
22	Juegos de Poder, Leo Zuckerman (Excelsior)
23	Capital Político, Adrian Rueda (Excelsior)
24	Arsenal, Francisco Garfias (Excelsior)
25	Razones, Jorge Fernández (Excélsior)
26	Astillero, de Julio Hernández López (La Jornada)
27	Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada)
28	Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada)
29	Pulso Político, de Francisco Cárdenas Cruz (La Razón)
30	Póker Político, Matías Pascal (Unomásuno)
31	Campos Elíseos, de Katia D´Artigues (El Universal)
32	Indicador Político, de Carlos Ramírez, (El Financiero)
33	Detrás de la Noticia / Ricardo Rocha (El Universal)
34	Historias de Reportero. Carlos Loret de Mola (El Universal)
35	Engrane, de Adrián Trejo (La Razón)
36	El Caballito (El Universal)

37	Serpientes y Escaleras. Salvador García Soto (El Universal)
38	Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Heraldo de México)
39	En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (Milenio Diario)
40	Puntos sobre las Íes, Ramón Alberto Garza (Reporte Índigo)

También deben considerarse "todas y todos" los articulistas que aborden temas electorales, asuntos de la Ciudad de México y los relacionados con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, así como cualquier mecanismo de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en fotocopia en la sección correspondiente.

CARTONES: Debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

AGENDA: Debe incluir los principales eventos previstos para el día.

ENCUESTAS: En esta sección se incluirán las encuestas que realizarán las diferentes empresas y que son publicadas en los principales medios impresos y electrónicos.

CONDICIONES DEL SERVICIO INFORMATIVO.
El servicio se contratará del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; es decir, los 365 días del año.

La empresa deberá garantizar la entrega en físico en oficinas centrales de la Carpeta Informativa a las 06:30 horas como máximo.

La presentación del material deberá ser en los siguientes: formatos: vía correo electrónico y WhatsApp, a fin de eficientar la entrega a las y los Consejeros Electorales, personas titulares de las Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas y personas asesoras del IECM, y la vía física, es decir, en copia dura, en papel.

La Tarjeta Informativa deberá ser entregada diariamente, vía correo electrónico y WhatsApp, a las 06:30 horas como máximo en la sede central del Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho los Colorines, alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México, y/o en la página de Internet personalizada del Instituto habilitada mediante password.

La Carpeta de Recortes deberá identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

Se hace hincapié en la necesidad de contar con la información importante de todos los medios y evitar omitir textos de interés que se hayan publicado en medios distintos a El Universal, Reforma y La Jornada.

Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publiquen, se deberá incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Voz y Voto, Nexos, Letras Libres, Vértigo, Etcétera, Siempre, así como aquellas que aborden temas en materia político-electoral.

Tres retardos en la entrega de la información en una semana o tres omisiones de reporte de notas del IECM, serán motivo de suspensión de los servicios de la empresa en cuestión.

La UTCSyD requiere que todos los documentos informativos que entregue la empresa sean de alta resolución y con un alto nivel de calidad en su impresión. En el caso de la Carpeta Informativa y el Clipping Electrónico, es necesario que las copias en papel y en la pantalla de la computadora, sean 100 por ciento legibles, sin defectos en su reproducción, que no tengan manchas negras ocasionadas por las fotocopias, que estén completas y no mutiladas en sus extremos.

Para la Carpeta Informativa, es importante que las copias que entregue la empresa sean por un solo lado, es decir por una sola cara.

La empresa deberá hacer un envío vía correo electrónico y WhatsApp a las 06:30 A.M. en formato PDF de las siguientes secciones:

- Primeras planas de todos los diarios monitoreados;
- Primeras planas de las revistas y
- Notas del IECM

CRITERIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, consciente de las atribuciones y funciones que le confiere la normativa electoral, así como su función en el IECM, requiere servicios informativos integrales, y con mayor cobertura. Por tal motivo, se solicitan los siguientes servicios permanentes:

La empresa prestadora del servicio deberá contar con la capacidad instalada y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales noticiarios de radio, televisión, así como los principales sitios informativos en Internet. Realizar el respaldo de copias de video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales que el IECM genere; además de los requerimientos que en específico se soliciten; así como la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.

En materia de televisión, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear programas informativos de televisión abierta y/o restringida (Televisa, TV Azteca, Imagen, Once TV México, Canal 22, Capital 21 (Canal 21.1), ADN 40, Excélsior TV, TV UNAM, TV Mexiquense, Canal del Congreso de la Ciudad (Canal 21.2), Canal del Congreso , 45.1, Canal 8 La Octava, Canal 14 y Canal 6) y televisión a través de distintas plataformas digitales *(Milenio TV, Heraldo TV, El Financiero, Uno Noticias, Grupo Fórmula, MVS Noticias, Telemundo y Univisión, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo),* entre otras.

En materia de radio, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear programas informativos en: Grupo Radio Centro, Enfoque, IMER, Grupo Acir (Panorama Informativo), W Radio, MVS Noticias, Grupo Imagen, Radio Fórmula, Radio Educación, ABC Radio, Radiorama, Radio UNAM, Capital Media, Notisistema, Radio UAM, El Heraldo Media Group, Grupo siete, Aire libre, Cadena Rasa, Radio Capital, El Politécnico en Radio, Radio Ibero, Violeta Radio, entre otras.

Para Internet, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear portales y programas informativos de: *Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, Excélsior TV, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Aristegui Noticias, SDP Noticias, Zócalo,* así como las principales agencias informativas internacionales *(CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua), así como los sitios y agencias de nueva creación durante el periodo que cubre el presente anexo).*

Las notas y versiones estenográficas deberán ser enviadas con oportunidad vía correo electrónico, a fin de que la UTCSyD cuente con el respaldo de las mismas. El formato deberá ser en WORD, especificando la o el CONDUCTOR, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA DE APARICIÓN.

En el caso de que la Unidad requiera copias de entrevistas concedidas por personas directivas del Instituto, la empresa deberá realizar la versión estenográfica en Word, así como una copia en DVD de la misma o en su caso el audio. El material deberá ser enviado, preferentemente vía correo electrónico o WhatsApp a la Unidad; de lo contrario, la empresa deberá entregarlo en las instalaciones del Instituto.

El prestador del servicio no determinará un límite en el número de copias solicitadas, además establecerá un esquema de reposición de notas en caso de omisión de grabación.

Del mismo modo, la empresa deberá enviar a la UTCSyD cada mes, un respaldo en Disco Compacto, de TODAS las notas del IECM, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios electrónicos.

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un reporte mensual de las notas institucionales en tablas de Excel y Gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cuantitativo y cualitativo; por nota y tema.
2. Se realizará un análisis valorativo del tratamiento de la información con enfoque prospectivo y de generación de escenarios. Las variables se especificarán conforme al desarrollo de la agenda institucional y los temas coyunturales, específicamente sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022 y cualquier otro ejercicio de democracia directa.
3. Los cruces de información deberán entregarse con número de notas por día; valoración de tratamiento por tema y actores (consejeras y consejeros electorales).
4. El documento deberá realizarse semanal y mensualmente, donde se haga la valoración de las notas informativas, de medios impresos, electrónicos e internet, de las notas institucionales que se refieren sólo a las menciones directas del IECM de interés institucional y de carácter político electoral, por ejemplo, participación ciudadana, Instituto Nacional Electoral, Reforma Política.
5. La entrega deberá hacerse al cuarto día hábil, después de que concluya el mes.

Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla es proporcionada por la UTCSyD y deberá considerar una semana de información referente al Instituto, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.

El tema será **"Renovación de la Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)".** El análisis solicitado debe contener los aspectos cuantitativos y cualitativos de la información generada y reproducida en los medios.

Debe tener:

- Distribución de Notas e Impactos por Medio
- Tendencia
- Evolución de la Información por Día
- Impactos por Fuente y Tendencia
- Temas Relevantes
- Cuadros de Declarantes
- Prospectiva.

En el reporte se incluye toda la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de los Consejeros electorales, así como de funcionarios identificados como parte del organismo, que se difundan en los medios impresos, en noticiarios de radio y televisión, así como en medios electrónicos, en periodos mensuales. El periodo de análisis lo establece la empresa licitante.

IECM-LPN-14/21

PARTIDA 8

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA AL LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1.5 El servicio de Traducción Simultánea al Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) consiste en interpretar una comunicación verbal y traducirla mediante una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, miradas y movimientos corporales de manera simultánea y consecutiva.

1.6 La traducción se realizará de manera simultánea durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General del Instituto y de los eventos de las áreas que lo requieran.

1.7 Se traducirán las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en las sesiones y eventos.

1.8 Asimismo, la UTALAOD) podrá solicitar que se proporcione el Servicio de Traducción Simultánea al Lenguaje de Señas Mexicano durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de eventos institucionales, así como la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

2.1 El servicio se requerirá por un máximo de 25,920 minutos y un mínimo de 6,480 minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. REQUERIMIENTOS

3.1 El proveedor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de Traducciones Simultáneas al Lenguaje de Señas Mexicano.

3.2 El proveedor del servicio de traducción al lenguaje de señas mexicano deberá contar con dos intérpretes, alternando su participación por turno de 5 a 20 minutos durante el desarrollo de las sesiones.

3.3 El proveedor del servicio será notificado vía correo electrónico por parte de la UTALAOD de la fecha y hora en la que sesionará el Consejo General.

3.4 El prestador de esta actividad deberá presentarse con su personal, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la sesión que corresponda.

3.5 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del Instituto al personal que comisione para la prestación del servicio.

3.6 Durante su permanencia en las instalaciones donde se desarrollen los eventos, el proveedor y su personal deberá atender los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos.

3.7 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par las intervenciones de los integrantes del Consejo.

3.8 La prestación del servicio se realizará en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía

Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En casos fortuitos o excepcionales, se hará en una sede alterna, lo cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.

3.9 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el proveedor.

3.10 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difunda de manera libre por el Instituto.

4 DETERMINACIÓN DEL COSTO

4.1 El costo del servicio será por cuarenta y cinco minutos o fracciones de quince minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora de inicio programada y hasta la hora de conclusión de la sesión.

4.2 Cuando la duración del servicio sea menor a cuarenta y cinco minutos, de cualquier forma, se pagarán los cuarenta y cinco minutos completos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

4.3 A partir del rebase de los cuarenta y cinco minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de quince minutos.

4.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los traductores.

4.5 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirá cuarenta y cinco minutos de servicio.

4.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con doce horas de anticipación a la hora programada para el inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.

4.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar quince días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. Dicha factura, será validada por la UTALAOD.

4.8 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la UTALAOD.